

## Asuntos Panameños

Con fecha 28 de Mayo de 1918, el Concejo Municipal de Panamá ha trasmitido a los dueños de cinematógrafos una comunicación que dice:

"Por acuerdo número 19 de 1918, de 23 del corriente mes, ha sido derogado el inciso 3o. del artículo 13 del Acuerdo número 27 de 1916 que disponía pagaran tarifa o impuesto doble las funciones cinematográficas en las que fueran exhibidas películas cuya parte lectiva no estuviere en castellano."

En términos más claros, quiere significar esto que puede prescindirse ya por completo del castellano en los letreros de las películas; que el Municipio de Panamá tira piedras a su tejado, colaborando con quienes procuran suplantarlo el castellano por el inglés, y contraponiéndose a la Asamblea Nacional, la cual aprobó lo siguiente:

"Ley número 9, de 18 de Enero de 1917, dictada por iniciativa de don Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, disponiendo que los lugares de la República que hasta el presente estén habitados, deben llevar solamente nombres en idioma castellano o los primitivos nombres indígenas, a contar desde el 14 de Octubre venidero. También se previene en dicha ley, que toda clase de rótulos y anuncios, fijos o ambulantes y de cualquier naturaleza que sean, deberán estar escritos en lengua castellana, que es la oficial del país; pudiendo, sin embargo, escribirse por debajo de ellos, en cualquier otro idioma que al interesado le convenga o desee."

Después de lo que acaba de acordar el Concejo de Panamá, ¿de qué servirán los festejos ruidosos, las sesiones solemnes y los discursos altisonantes, con ocasión de la Fiesta de la Raza? ¿Es así cómo se labora por el acercamiento hispanoamericano?

Repetimos que deseamos, que procuramos con firmeza la confraternidad de todas las razas; pero que lucharemos siempre contra el prevailecimiento de las unas sobre las otras. Contribuir a que sea sustituido por otro el idioma propio, es dejarse dominar e invalidar.

La rebeldía es santa. Cada hombre que se rebela impele a la Humanidad por el camino de la libertad. *Bernardo Lazare.*

## Agentes de EL CABALLERO ANDANTE

En Colón, D. Felipe Salabarría.  
En Chitré, D. Ramón Crespo.  
En Penonomé, D. José Manuel Quirós.  
En Aguadulce, D. Abelardo Cruz.  
En David, D. Pedro A. Silvera.

### "LIENZOS."

artículos, cuentos y crónicas  
por José Oller.

50 centavos oro un ejemplar.

### "LA CIENCIA DEL DOLOR",

poesía por J. M. Blázquez de Pedro.

10 centavos oro un ejemplar.

De venta en nuestra Dirección y en las principales librerías de Panamá.

Guárdate de aquel que en tu presencia y con sobrada acrimonia critica a otro, porque lo propio hará contigo. *Mazzarino.*

La sociedad prepara el crimen: el criminal no es otra cosa que el instrumento que lo ejecuta. *Quelelet.*

¿Ladrones son?... ¡Boberia!  
¿para qué a mi casa van?  
pues qué, ¿de noche hallarán  
lo que no hallo yo de día?

*R. J. de Crespo.*

Murmurar es una de las cosas vergonzosas que todos hacemos.

La murmuración se parece al humo.

¿En qué?

En que se disipa pronto y en que ennegrece todo lo que toca.

A la vez se parece a la lima sorda en que corta sin ruido, y a la gota de agua en que rompe la piedra. *José Selgas.*

## BRADOMIN CAMIMO DE COROZAL

BRADOMÍN (comiendo):—¡Señora! ¿Qué cosa es esta? ¡Un mechón de la melena de Blázquez de Pedro en la sopa!

LA HOSTELERA (riendo):—¡Usted ve melenas por todas partes; por eso las confunde con los fideos! Fíjese, fíjese.

BRADOMÍN:—Es verdad; tiene usted razón. Estoy obsesionado.

LA HOSTELERA (con risa estrepitosa):—Esas famosas melenas, ayudadas por el alcohol y por el opio, le van a poner a usted demente.